

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SENER A TOMAR COMO PARTE DEL PROYECTO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EL CONOCIMIENTO GENERADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, diputada de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3, 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía para que el conocimiento que está generando el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares sea tomado como parte del proyecto nacional en ciencia y tecnología, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La ciencia es tal vez la actividad más especializada que realiza la humanidad, pues es la manifestación máxima de la capacidad humana de razonar y abordar problemas complejos. Por esto, el desarrollo de la ciencia requiere condiciones especiales y la administración de la ciencia es equivalente a la administración del conocimiento. La administración del conocimiento no se puede lograr desde la ignorancia. La importancia práctica de la ciencia radica en que el conocimiento puede generar riqueza y bienestar.

En ese tenor, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) es un organismo público descentralizado del gobierno federal, cuyo objetivo es realizar investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la ciencia y tecnología nucleares, y en temas afines, así como promover los usos pacíficos de la energía nuclear y difundir los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico de México.

Cuenta con una comunidad multidisciplinaria de más de 700 personas dedicadas a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en ciencias y tecnologías nucleares, de los cuales 67 son mandos medios y superiores. Hay 255 investigadores y profesionistas en las áreas sustantivas (Direcciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Servicios Tecnológicos) y 200 técnicos.

La producción científica del ININ ha ido incrementando con los años. Labor que realiza en el ámbito de energía, salud, ambiente, arte, industria y seguridad. Sus fortalezas se derivan del conocimiento y experiencia de la industria nuclear en donde predominan las mejores prácticas, la administración del riesgo, y el conocimiento de la tecnología para encontrar soluciones a problemas reales del país.

El instituto en el año 2017 rompió el record en producción científica de publicaciones registrada en Scopus, se hace patente la vinculación del ININ con 19 dependencias de la UNAM, 11 del IPN, 3 de la UAM, 23 instituciones de 14 estados de la República y 23 Instituciones extranjeras de 12 países. Esto da una clara evidencia del papel tan importante que está jugando el ININ en el desarrollo científico nacional de nuestro país.

La finalidad del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), es asesorar a la Sener en materia de energía nuclear, mediante investigación y desarrollo de excelencia en ciencia y tecnología nucleares.

En la actualidad, el ININ cuenta con infraestructura y laboratorios únicos en su tipo, enfocados en el estudio de las aplicaciones nucleares en las áreas de salud, ambiente, energía, industria, agricultura, conservación del arte y protección radiológica, además de la formación de recursos humanos en el ámbito nuclear.

Es de gran importancia señalar que, además de la generación de conocimiento en el ININ, ha realizado importantes desarrollos tecnológicos e incluso aplicaciones de éstos como son: I) La producción del 80% de los Radiofármacos que se requieren en el país, II) El Banco de Tejidos Radio-esterilizados para su uso en quemaduras y úlceras, III) La fabricación de elementos combustibles empleados con éxito en reactores nucleares, IV) La construcción y venta de una consola digital para un reactor de investigación, V) El desarrollo de un lápiz de plasma para su uso en la cicatrización acelerada, y muchos otros.

Por lo que el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) requiere del apoyo del gobierno federal para seguir trabajando en las obligaciones que le marca el artículo 43 de Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear y además requiere de:

1. Apoyo decidido a las líneas consolidadas de investigación y desarrollo.

1.1. Laboratorio Nacional de Investigación y Desarrollo de Radiofármacos (Lander).

1.2. Banco de Tejidos Radioesterilizados.

2. Análisis a las propuestas de líneas de investigación y desarrollo:

2.1. Reactores Nucleares Pequeños y Modulares Considerar a los reactores modulares pequeños en el reinicio de un programa nuclear que permita el cumplimiento de los compromisos nacionales de combate al cambio climático.

2.2. Laboratorio Nacional de Estudios Contra la Corrosión Creación de un Laboratorio Nacional de Estudios Contra la Corrosión, para resolver la problemática en las compañías del Estado como CFE y PEMEX y de ahí obtener recurso para la investigación y el desarrollo de nuevas metodologías para evitar este fenómeno.

2.3. Investigación, desarrollo y aplicaciones de la cicatrización con plasma Frio.

3. Apoyo a las líneas de investigación o desarrollo propuestas por los investigadores:

3.1. Reacciones Nucleares con núcleos débilmente ligados, con núcleos radioactivos y astrofísica nuclear.

3.2. La genotoxicocinética y citotoxicocinética como aproximación in vivo para caracterizar la acción de radiosensibilizadores y antineoplásicos.

3.3. Reducción de las emisiones en termoeléctricas de gases efecto invernadero (GEI), hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPLs), y contaminantes de vida corta.

3.4. Origen y dinámica de contaminantes atmosféricos mediante el uso de haces de iones.

3.5. Estudios astrofísicos y cosmológicos sobre las propiedades fundamentales de materia oscura y energía oscura, así como la evolución de sistemas estelares, galácticos y del Universo.

4. Impulso a los Servicios Tecnológicos Especializados:

4.1. Instrumentación Electrónica Nuclear y Detectores de Radiación.

El trabajo realizado por el ININ es de años y debe ser aprovechado por la administración federal, si realmente se quiere impulsar el desarrollo del país en beneficio de la población, para ello, el conocimiento que está

generando el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, debe ser tomado como parte del proyecto nacional en ciencia y tecnología.

Por otra parte, es preciso señalar, el ININ cuenta con recursos humanos muy especializados que es una condición sine qua non para hacer ciencia. Sin embargo, la falta de un programa de crecimiento y renovación de recursos humanos está generando un problema que ya tiene consecuencias, pero que puede eventualmente determinar la inviabilidad del Instituto. La edad promedio del personal en el 2018 era de 58 años y tiene un promedio de la antigüedad en el ININ de 30 años, por lo que es necesario pensar en el crecimiento de la institución que permita subsecuentemente la transición generacional, en particular tomando en cuenta que ésta requiere bastante tiempo para la preparación de los investigadores y tecnólogos jóvenes.

Por lo que, en ese tenor es necesario que las autoridades involucradas respectivamente revisen y apliquen mayores recursos al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y apliquen un programa regeneracional de capital humano para seguir en el ámbito de la investigación nacional que beneficie a todos los sectores de la población de México.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 62 numeral 3, 79 numeral 2 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de este H. Pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía, para que el conocimiento que está generando el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, sea tomado como parte del proyecto nacional en ciencia y tecnología.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía, para que observen lo mandado en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, lo que conlleva a que el Estado mexicano debe garantizar los recursos presupuestales suficientes y necesarios para que el ININ realice investigación y desarrollo en el campo de las ciencias y tecnologías nucleares, promueva los usos pacíficos de la energía nuclear y pueda difundir los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social y científico-tecnológico de México, implementando un programa para que nuevas generaciones de investigadores se incorporen al ININ.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2019.

Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz (rúbrica)